

ACTA N° 14.504

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015

En Montevideo, el primer día del mes de octubre de dos mil quince, a las catorce horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, Ec. Fernando Antía y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Guzmán Elola y Gerente de División Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0277

Expediente N° 10627/2012 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – MAPA DE PROCESOS VERSIÓN 4 – Se aprueba.

VISTO: Que la resolución de Directorio N° 0312/14, de fecha 10 de octubre de 2014, aprobó la versión 3 del Mapa de Procesos Institucional.

CONSIDERANDO: I) Que con motivo de la incorporación de dos nuevos procesos al Sistema de Gestión de Calidad -Gestión de Inmuebles y Compras- se procedió a efectuar una nueva revisión del documento vigente con la finalidad de adecuarlo a la situación organizacional actual.

II) Que con fecha 3 de setiembre del corriente, la División Planificación Estratégica eleva una nueva versión del Mapa de Procesos Institucional que incluye los nuevos procesos, así como el rediseño del modelo de presentación de los procesos fundamentales del negocio.

III) Que el Área Riesgos y la Gerencia General en actuaciones de fechas 22 y 24 de setiembre del corriente respectivamente, se han expedido sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar la versión 4 del Mapa de Procesos Institucional.

Nº 0278

Expediente Nº 12287/2013 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - MODIFICACIONES AL MANUAL DE CALIDAD (MC.GEC.01) – Se aprueban.

VISTO: Que por resolución de Directorio Nº 0078/15, de fecha 11 de marzo de 2015, se aprobó la versión 5 del Manual de Calidad.

CONSIDERANDO: I) Que la División Planificación Estratégica, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad implantado por el Banco, procedió a la revisión del citado manual y realizó modificaciones respecto a la versión 5.

II) Que la nueva versión del manual cuenta con el visto bueno de la Gerencia General.

SE RESUELVE: Aprobar la versión 6 del Manual de Calidad.

Nº 0279

Expediente Nº 08073/2012 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - REGLAMENTO DE COMPRAS (RE.CPR.01) - Se aprueba.

VISTO: Que la División Planificación Estratégica eleva para su aprobación el Reglamento de Compras (RE.CPR.01).

CONSIDERANDO: Que el citado manual cuenta con la aprobación del Área Riesgos y la Gerencia General.

SE RESUELVE: Aprobar la versión 1 del Reglamento de Compras (RE.CPR.01).

Nº 0280

Expediente Nº 10116/2015 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE INMUEBLES (MN.INM.01) - Se aprueba.

VISTO: Que la División Planificación Estratégica eleva para su aprobación el Manual de Políticas de Gestión de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que el citado manual cuenta con la aprobación del Área Riesgos y de la Gerencia General.

SE RESUELVE: Aprobar la versión 1 del Manual de Políticas de Gestión de Inmuebles (MN.INM.01).

Expediente N° 09945/2015 - ÁREA ADMINISTRACIÓN - CRES. PABLO LIARD Y GUSTAVO MAYOLA - VIÁTICOS A PERCIBIR POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO DE PRESUPUESTO PÚBLICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LOS DÍAS 6 AL 9 DE OCTUBRE PRÓXIMOS - Se autoriza el gasto.

VISTO: La designación de los contadores Pablo Liard y Gustavo Mayola para participar en el Seminario de Presupuesto Público a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires desde el día 6 de octubre del corriente al 9 de octubre inclusive.

CONSIDERANDO: I) Que la escala establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para viáticos por misiones oficiales al exterior, vigente a partir del 1° de julio del corriente, indica que para dicho destino es de US\$ 384 diarios.

II) Lo informado por el Área Administración con fecha 1° de octubre del corriente.

III) La actuación de la Gerencia General en la que informa que corresponde abonar tres días de viáticos adicionando un 40% del monto correspondiente a un día de viático, para locomoción y otros.

IV) Que el Departamento Presupuesto manifiesta que el rubro al que corresponde imputar los viáticos a percibir no cuenta con disponibilidad suficiente.

SE RESUELVE: Disponer se abonen a los contadores Gustavo Mayola y Pablo Liard los viáticos correspondientes a tres días, adicionando un 40% del monto correspondiente a un día de viático, por un total de US\$ 2.611.